

calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Guillena, 10 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Justo Padilla Burgos.

#### **IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, del CEIP Juan XXIII, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3416/2008).*

CEIP Juan XXIII.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Isabel Francisca Mendes Mendes, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jédula, 12 de septiembre de 2008.- El Director, Julio Segovia Barrios.

#### **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Chikilandia, de disolución. (PP. 3546/2008).*

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, se acordó por unanimidad la disolución de la S.C.A. Chikilandia, con CIF F-11539525, domiciliada en Ubrique (Cádiz), en C/ García Lorca, 8, procediendo al nombramiento como Liquidador a doña Ana Belén Menacho Sánchez, con DNI 25.595.342-E.

Ubrique, 30 de septiembre de 2008.- El Liquidador, Ana Belén Menacho Sánchez.

---